



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

DELEGADA PARA ENTIDADES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

**BOGOTA D.C.
Octubre-2024**





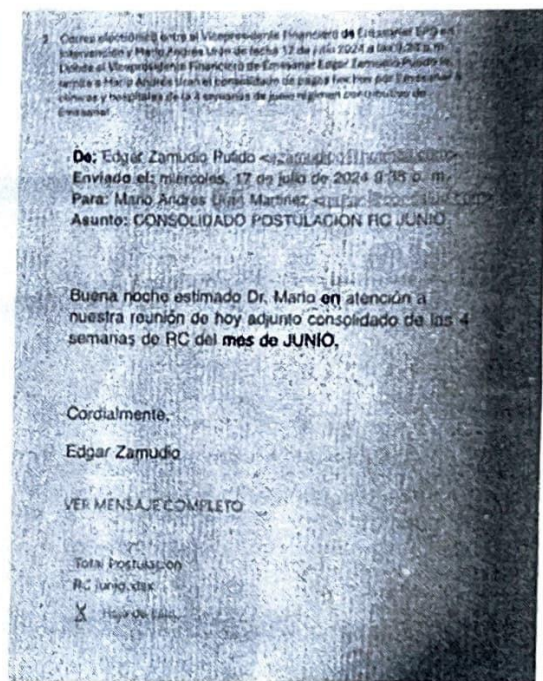
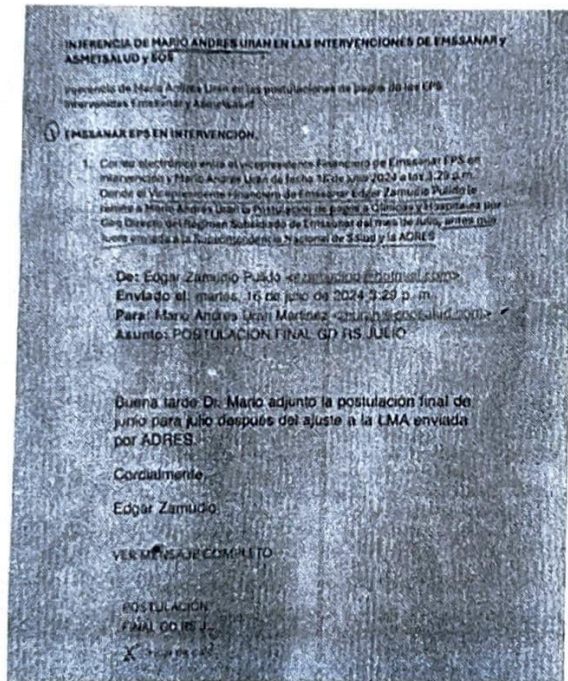
Contenido

1.	INFORME PRELIMINAR DILIGENCIA SUPERSALUD	3
1.1.	CONTEXTO DILIGENCIA	3
1.2.	INFORME POR ENTIDAD VIGILADA	5
1.2.1.	EPS COOSALUD S.A.	5
	Antecedentes	5
	Comportamiento reclamos flujo de recursos	6
	Análisis Adicional – Partes Relacionadas	9
1.2.2.	EPS Emssanar	10
	Antecedentes	10
	Seguimiento Específico Medida de Cesación	11
	Otras Situaciones Evidenciadas en el Seguimiento	20
1.2.3.	ASMET SALUD	26
	Seguimiento a la Medida de Cesación e Intervención	27
	Otras Situaciones Evidenciadas en el Seguimiento	28
1.2.4.	EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S.	29
1.2.5.	CONCLUSIONES	30

1. INFORME PRELIMINAR DILIGENCIA SUPERSALUD

1.1. CONTEXTO DILIGENCIA

El día 22 de septiembre de 2024 el Superintendente Nacional de Salud fue informado por un tercero acerca de oficio cuyo título es **"INJERENCIA DE MARIO ANDRES URAN EN LAS INTERVENCIONES DE EMSSANAR y AMET SALUD y SOS"**, en los cuales presuntamente funcionarios de las EPS intervenidas y señaladas en el título del documento remitan al señor Mario Andrés Urán la postulación de pagos a clínicas y hospitales por giro directo antes que fueran enviada a la Superintendencia Nacional de Salud. Como se puede verificar en las imágenes a continuación, los correos electrónicos que presuntamente eran enviados a (Mario Andrés Urán Pulido) desde los correos (Edgar Zamudio Pulido) y de Lida, los cuales se identifican entre otros como **"POSTULACION FINAL GD RS JULIO"**, **"CERTIFICACIONES ABRIL A JUNIO 2024"**, **"CONSOLIDADO POSULACIÓN RC JUNIO"** y **"POSTULACIONES"**, de los cuales, según la denuncia:





**Estamos
certificados**



En consecuencia, la Superintendencia Nacional de Salud el día 24 de septiembre de 2024 mediante auto No. 2024300000001211-7, ordenó adelantar auditoria específica a Coosalud EPS identificada con NIT. 900226715-3 y, mediante autos 2024320030001210-7, 2024320030001213-7, 2024320020001212-7 ordenó adelantar seguimiento en campo a las EPS Asmet Salud EPS, Servicio Occidental de Salud SOS EPS y Emssanar EPS, como quiera que estas tres últimas vigiladas se encuentran bajo medida de Intervención forzosa administrativa para administrar.

La dinámica del desarrollo de la diligencia fue adelantada por equipos conformados por profesionales que al llegar a cada una de las sedes principales de las vigiladas (esto es, Cartagena para Coosalud, Cali para Servicio Occidental de Salud, Pasto para Emssanar y Popayán para Asmet Salud), se solicitó que de una muestra de los computadores institucionales de funcionarios y directivos de las EPS, se extrajera el back up de información, así como back up de los correos electrónicos de directivos. La información recolectada por los funcionarios designados por la Superintendencia Nacional de Salud permanece en custodia de la Delegada de Entidades de Aseguramiento en salud y se encuentra disponible para los análisis que se requieren por parte de los entes de control.

De otra parte, la Superintendencia Nacional de Salud designó un equipo de profesionales, encargado de adelantar un análisis del flujo de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – en adelante SGSSSS, trazable para las cuatro (4) EPS objeto de seguimiento, el cual se detalla en los siguientes capítulos.

1.2. INFORME POR ENTIDAD VIGILADA

1.2.1. EPS COOSALUD S.A.

Antecedentes

Razón social del vigilado	Representante legal
COOSALUD EPS S.A. Nít. 900.226.715-3	Jaime Miguel González Montaña
	Presidenta/ Representante Legal Suplente
	Natalia Largo González
Departamentos de operación	Afiliados
La entidad opera en un total 23 departamentos autorizados: Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá D.C., Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca,	De acuerdo con la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) Coosalud EPS S.A., a corte 30 de septiembre de 2024 presentaba un total de 3.280.921 afiliados



Hulla, La Guajira, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.	
---	--

Comportamiento reclamos flujo de recursos

El grupo financiero de la Dirección de Inspección y Vigilancia realiza monitoreo continuo a las PQRD interpuestas por los proveedores de servicios y tecnologías en salud, Asociaciones o Veedurías, para así realizar el seguimiento a la asignación, aplicación y ejecución de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con el fin de obtener respuestas que presenten soluciones de fondo a los requerimientos que se efectúen.

Tabla 1. Comportamiento PQR flujo de recursos enero – septiembre 2024

Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Total
2023	37	20	4	31	15	19	21	38	20	205
2024	4	46	26	18	27	55	4	26	18	224

Fuente: Superargo - PQRD financieras gestionadas de enero a septiembre 2023 y 2024.

A continuación, se presentan los terceros con mayor número de PQRD financieras gestionadas en los meses de enero a septiembre de 2023 y 2024:

Tabla 2. PQRD flujo de recursos enero – septiembre 2024

NIT	Tercero	Total 2023
890303395	Instituto para Niños Ciegos y Sordos del Valle del Cauca	8
800014918	E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz	4
800152970	E.S.E. Hospital Regional de Miraflores	4
900210981	Corporación Hospitalaria Juan Ciudad	4
900959048	Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente	4
800024390	Dime Clínica Neurocardiovascular S.A.	3
806007238	E.S.E. Hospital Local Ana María Rodríguez	3
822002459	E.S.E. Municipio de Villavieja	3
835000972	E.S.E. Hospital Luis Aroanque de la Plata	3
881862576	E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Socha	3
890706833	Hospital Federico Lleras Acosta ESE	3
891080015	E.S.E. Hospital San Diego de Cereté	3
891480000	Comfamiliar Risaralda	3

NIT	Tercero	Total 2024
890706833	E.S.E. Hospital Federico Lleras Acosta	5
900223749	Fundación Unidad de Cuidados Intensivos Doña Pilar	5
800152970	E.S.E. Hospital Regional de Miraflores	4
800218979	E.S.E. Hospital San Vicente de Arauca	4
891000692	Laboratorio de Investigaciones Biomédicas	4
891780185	E.S.E. Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche	4
892280033	Hospital Universitario de Sincelajo	4
900006037	E.S.E. Hospital Universitario de Santander	4
	Otros	190
	Total 2024	224



NIT	Tercero	Total 2023
892300175	Hospital Regional San Andres ESE	3
	Otros	154
	Total 2023	205

NIT	Tercero	Total 2024
-----	---------	------------

Fuente: Superargo, PQRD financieras gestionadas de enero a septiembre 2023 y 2024.

Por otra parte, y dentro de las acciones de inspección y vigilancia que realiza la Superintendencia Nacional de Salud para la EPS Coosalud, a través de los archivos tipo de la Circular Única de 016 de 2016, reportado por las Empresas Promotoras de Salud- EPS, se verificaron los siguientes archivos Tipo:

- Archivo Tipo FT005– Relación Causación De Costos, Gastos Y Pagos Realizados.
- Archivo Tipo FT003 – Cuentas por Cobrar – Deudores.
- Archivo Tipo FT004 – Cuentas por Pagar – Acreedores.

Lo anterior con el fin de cotejar si existe algún tipo de variación de pagos, causación o anticipos para proveedores de servicios de salud, proveedores de tecnologías en salud y gestores farmacéuticos causación, pagos y anticipos:

Tabla 3. Trazabilidad Información financiera reportada a través de la Circular Única 016 de 2016 – Coosalud EPS S.A.

Cifra en millones de pesos									
NIT	Razón Social	Causación 2023	Giros 2023	Anticipos dic-2023	Cuentas por Pagar dic-2023	Causación sept-2024	Giros sept-2024	Anticipos sept-2024	Cuentas por Pagar sept-2024
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE.	83.624	56.594	0	8.376	67.180	62.067	0	9.803
800194798	BONADONA	76.212	68.349	65	0	62.928	55.012	0	1.019
891409291	EVE DISTRIBUCIONES SAS - EVEDISA	58.900	46.793	0	191	954	3.058	0	0
805026771	CENTRO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION RECUPERAR S A I P S	34.032	35.196	11.648	0	41.582	23.008	0	1.845
805027743	DUMIAN MEDICAL SAS- SANTA GRACIA	33.726	35.476	3.818	0	16.848	20.222	7.671	0
901308243	RED MEDIHOS	21.132	46.892	35.563	15.522	65.275	76.728	34.606	0
900769549	REDHUMANA SAS	14.249	10.400	0	3.005	14.827	19.643	2.271	0
901045892	LOGISTIC SERVICES AND SOLUTIONS SAS	10.812	20.979	229	0	10.551	10.456	384	0
890399047	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO - CALI (VALLE)	8.822	5.741	600	0	5.890	4.931	0	126
800185449	AVIDANTI SAS	5.487	5.529	0	1.122	1.952	2.530	0	68
801000713	ONCOLOGOS DE OCCIDENTE	4.352	2.404	0	1.124	1.619	1.681	0	949

NIT	Razón Social	Causación 2023	Giros 2023	Anticipos dic-2023	Cuentas por Pagar dic-2023	Causación sept-2024	Giros sept-2024	Anticipos sept-2024	Cuentas por Pagar sept-2024
820001277	CENTRO DE CANCEROLOGIA DE BOYACA	3.929	3.129	0	287	4.300	4.143	0	293
901438917	ATENCION FIDEM SAS - FIDEM SALUD - CALI (VALLE)	3.024	2.787	75	0	1.805	2.535	594	0
805017350	HEMATO ONCOLOGOS SAS	1.661	13.713	15.215	0	1.937	0	13.528	0
900951033	FABISALUD IPS SAS- CLINICA CRISTO REY CALI	1.407	1.632	0	1.148	351	0	0	1.571
890102768	OCGN - ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE	1.358	511	87	869	370	30	0	693
900242742	FABILU S.A.S	1.163	11	421	2.109	2.107	46	0	787
824005694	CENTRO REGIONAL DE ONCOLOGIA	1.041	1.053	0	31	763	722	0	42
830114846	CEDIT SAS	659	1.923	1.358	0	361	487	1.484	0
830504734	VISION TOTAL	554	519	183	19	242	144	149	0
901648023	EFESO MAU	300	60	0	30	90	120	0	59
901362295	INVERSIONES EN SALUD COOSALUD S.A.	299	0	0	299	7.845	8.144	0	0
819000413	CLINICA GENERAL DE CIENAGA	258	68	0	271	91	144	0	36
890400693	CLINICA BLAS DE LEZO	252	304	0	93	116	156	0	49
901433405	COONTIGO	247	0	0	0	1	1	0	0
800067515	CLINICA LA MILAGROSA	217	0	0	67	228	0	0	293
52152285	INDIRA JASMIN OCANDO BRITO	140	137	0	0	0	0	0	0
802020128	INVERCLINICAS	127	4	0	301	25	14	0	312
901201887	CLINICA PUTUMAYO S.A.S ZOMAC	118	79	0	85	110	0	0	105
900732243	GRUPO DE ESPECIALISTAS EN MANEJO INTEGRAL DE ENFERMEDADES CRONICAS SAS	114	0	0	109	1	50	0	28
900777755	DIACOR SOACHA ZONA FRANCA SAS	109	30	0	80	199	142	0	134
800200789	CLINICA CHIA	43	0	69	0	58	0	26	0
900304958	SOCIEDAD SAN JOSE DE TORICES S.A.S.	29	16	12	0	292	75	0	116
860000846	AVIDANTI SAS	22	6	0	0	0	0	0	0
804013017	INSTITUTO DE ONCOLOGIA DE BOYACA	0	0	299	0	0	0	299	0
901163399	VIDA EN CASA SAS	0	22	22	0	0	0	22	0
901601329	SALUD VITALIA SAS - CALI (VALLE)	0	0	0	0	345	293	293	0
901601329	SALUD VITALIA S.A.S	0	0	0	0	345	293	293	0

NIT	Razón Social	Causación 2023	Giros 2023	Anticipos dic-2023	Cuentas por Pagar dic-2023	Causación sept-2024	Giros sept-2024	Anticipos sept-2024	Cuentas por Pagar sept-2024
900979320	MEDISFARMA S.A.S EN REORGANIZACION	0	21	21	0	0	250	198	0

Fuente: Archivos Tipo FT003, FT004 y FT005 reportados a través de la Circular 16 de 2016

Una vez verificada la información con los resultados del análisis de la información descrita en la tabla anterior, se destaca lo siguiente:

➤ Los 39 prestadores relacionados en la tabla anterior presentan el siguiente comportamiento en giros y anticipos por parte de Coosalud EPS así:

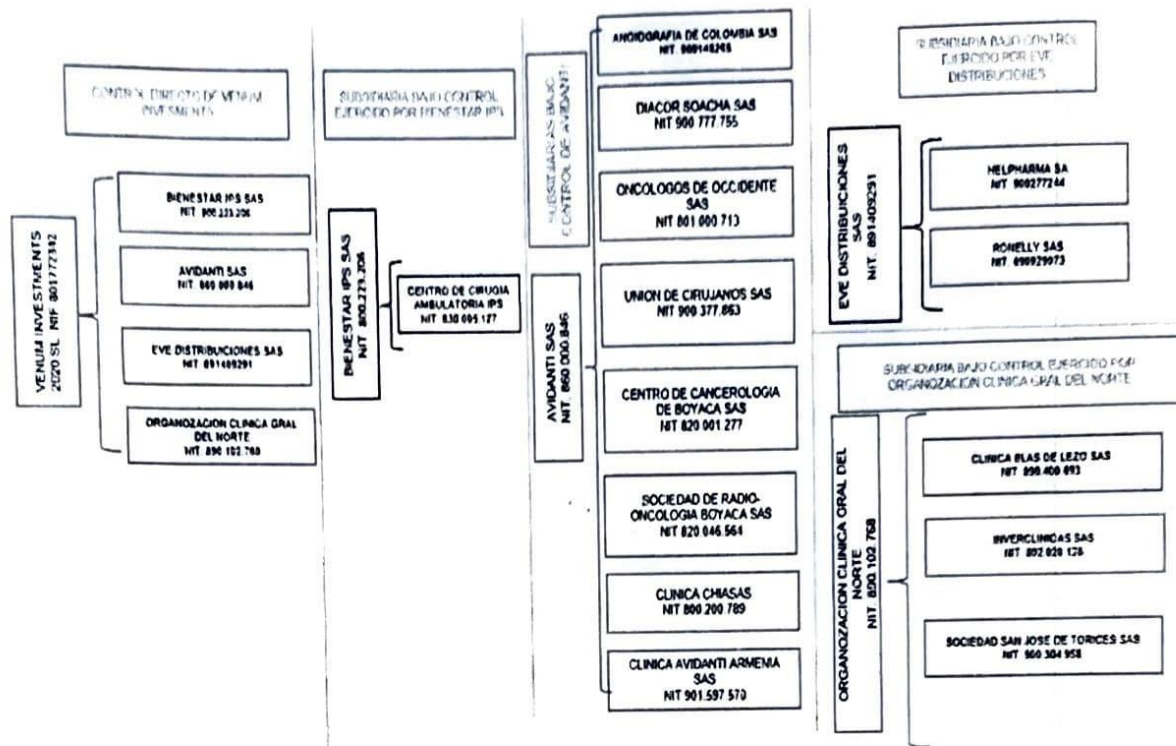
- Giros 2023: \$360.379 millones
- Anticipos 2023: \$69.685 millones
- Giros 2024 (sep.): \$297.123 millones
- Anticipos 2024 (sep.): \$61.820 millones

Es importante indicar, que en la relación de prestadores de servicios de salud relacionados en la tabla "PQRD flujo de recursos enero – septiembre 2024" en donde su gran mayoría son Empresas Sociales del Estado, ninguno de ellos está relacionado en la concentración de giros de las entidades registradas en la tabla "Trazabilidad Información financiera reportada a través de la Circular Única 016 de 2016 – Coosalud EPS S.A.".

Análisis Adicional – Partes Relacionadas

Por otra parte, se adelantaron cruces de información generales en los reportes información realizados por los vigilados de la Supersalud en cumplimiento de la Circular Única 047 de 2007 y sus modificatorias; así como, validaciones realizadas con usuario asignado por Confecámaras para el Registro Único Empresarial – RUES, en el archivo Tipo GT010 (COMPOSICIÓN PATRIMONIAL – CAPITAL, APORTES O EQUIVALENTE) reportado por las EPS mediante circular 016 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud, de lo cual se destaca lo siguiente:

Al efectuar la consulta de la composición accionaria de los terceros que presentaron un alto valor de pagos, causación o anticipos, llama la atención la IPS Organización Clínica General Del Norte, ya que en el archivo tipo GT010, se identificó como aportante la empresa Venum Investments 2020, esta entidad al efectuar validaciones en internet y en el archivo tipo GT010, se evidencia que es aportante de las siguientes entidades:



Fuente: <https://statics.teams.cdn.office.net/evergreen-assets/safelinks/1/atp-safelinks.html>
 Archivo Tipo GT010 – Corte vigencia 2024

1.2.2. EPS Emssanar

Antecedentes

Razón social del vigilado	Razón social del auxiliar de justicia (interventor – Agente Especial)
EMSSANAR SAS EPS 901.021.565-8	Cesar Augusto Sánchez Gutiérrez
Tipo de medida	Resolución que ordena la medida
INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA PARA ADMINISTRAR	Resolución 2022320000002546-6 del 31 de mayo de 2022 - Intervención forzosa administrativa para administrar

Medida cautelar de cesación provisional de las acciones que ponen en riesgo la vida o la integridad física de los pacientes y el destino de los recursos del SGSSS.	Resolución 2023320030002757-6 del 09-05-2023
Departamentos de operación	Afiliados
Cauca, Nariño, Putumayo y Valle del Cauca	Total 1.724.624 Subsidiado 1.616.485 (93,7%) movilidad 108.139 (6,27%)
Periodos de Agentes Interventores Designados	- Juan Manuel Quiñones Pinzón – C.C. 10.536.147 de Popayán designado con Resolución 2022320000002546-6 del 31 de mayo de 2022) – Removido el 1 de junio de 2023. - Luis Carlos Arboleda Mejía – C.C. 75.103.417 de Manizales, designado con Resolución 2023320030003631-6 del 1 de junio de 2023) – Removido el 3 de mayo de 2024. - Cesar Augusto Sánchez Gutiérrez – C.C. 16.187.355, designado con Resolución 2024100000003521-6 del 03 de mayo de 2024 a la fecha.

Seguimiento Especifico Medida de Cesación

Resulta pertinente explicar que la medida cautelar descrita en el artículo 125 de la Ley 1438 de 2011, define la competencia y la facultad del Superintendente Nacional de Salud de ordenar de manera inmediata la medida cautelar, a las entidades competentes como sujetos vigilados, mediante acto administrativo motivado y que dará lugar al inicio del proceso administrativo ante esta superintendencia, de acuerdo con el inciso final del artículo citado.

Respecto a la finalidad perseguida con la medida cautelar de la cesación provisional, se observa que, desde la expedición de la Ley 100 de 1993 se trazaron los objetivos de inspección, vigilancia y control enfocados en la protección de los derechos de los usuarios, en concordancia con los preceptos constitucionales del artículo 48 de la Constitución Política que se resumen en el artículo 125 como, los de vigilar la atención en salud y disponer medidas para contrarrestar las acciones u omisiones que pongan en riesgo la vida

o la integridad física de los pacientes o el destino de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -en adelante, SGSSS.

Del seguimiento de la medida de cesación, se destacan las siguientes situaciones:

1. Caso Operadores Logísticos de Material de Osteosíntesis – MAOS:

- a) De acuerdo con el análisis de los giros dispersados en los meses de enero a junio de 2024, se estaban asignando recursos del SGSSS a cinco (5) operadores de MAOS con un promedio mensual de giro por \$3.115 millones, al validar el promedio de recursos certificados para los meses de julio a septiembre de 2024, el promedio ascendió a \$5.276 millones; registrando, un promedio de giro mensual adicional de \$2.161 millones. A continuación, el análisis de cifras:

Tabla 4. Terceros de Osteosíntesis con Alertas de Recursos del SGSS

Nit	Tercero	Principal modalida d de Giro	Cto Nuev o	Giros 2024										Cifras financieras*	
				ene- 24	feb- 24	mar- 24	abr- 24	may- 24	jun- 24	jul- 24	ago- 24	sep- 24	Antici pos	Cuenta s por Pagar	
901198128	MACA SUPPLY	PGP	Si	0	0	0	0	0	0	1.8 96	2.198	1.492	0	3.900	
900084476	FIJACION EXTERNA	PGP	Si	0	0	0	0	0	0	1.9 70	2.647	1.841	0	2.571	
901139486	BBC HOLDING	BOLSA EVENTO	No	840	843	945	840	851	0	0	0	0	2.063	650	
900445702	SERMEQS SAS	BOLSA EVENTO	No	645	474	488	638	699	450	637	0	25	0	793	
900143374	ENLACE MEDICO LTDA	EVENTO	No	962	601	536	1.636	591	500	390	0	0	97	873	
		BOLSA EVENTO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
900461337	MEDICAL HELP COLOMBIA SAS	BOLSA EVENTO	No	976	648	571	771	799	900	1.5 22	0	0	0	1.836	
901380869	TRAUMA STORE SAS	BOLSA EVENTO - PGP (desde junio- 2024)	Si PGP/j un-24	266	370	450	300	82	17	387	445	380	1.278	898	
Total				3.689	2.93 6	2.991	4.186	3.021	1.8 67	6.8 02	5.289	3.737	3.439	11.522	
Promedios				3.115							5.276				

*Información reportada por la EPS corte julio de 2024

Fuente: Certificaciones emitida por la firma Contralora, Nexia Montes & Asociados, reporte de información Circular Externa 016 de 2016 – Cifras en millones de pesos

- b) En el mes de junio de 2024, el nuevo Interventor suscribió acuerdos de voluntades por modalidad PGP con los terceros MACA SUPPLY S.A.S. (Nit 901198128), FIJACIÓN EXTERNA (Nit. 900084476) y TRAUMA STORES.A.S. (Nit. 901380869).

acuerdos respecto de los cuales se registran giros por \$13.280 millones, en el periodo julio a septiembre de 2024; teniendo en cuenta que, el giro se hace de acuerdo con lo pactado como giro mensual en el acuerdo de voluntades.

- c) Los operadores logísticos que venían suministrando el material de osteosíntesis de enero a junio, permanecen con saldos de anticipos pendientes de legalizar por \$5.218 millones. Es importante aclarar, que la mayoría de estos terceros tenían suscrito acuerdo de voluntades por modalidad bolsa evento y registran incumplimientos como se detalla en los siguientes literales.
- d) La Dirección de Medidas ha realizado varios requerimientos, dentro de los cuales se ha incluido el tema de los operadores de MAOS, solicitando a la EPS adelante la legalización y/o acciones de reintegro de recursos del SGSSS, sin que a la fecha se evidencien acciones contundentes, o explicación clara del análisis de necesidades que se realizó para el cambio de los operadores logísticos, represa de atenciones que se evidenció para determinar el valor de los montos fijos, acciones adelantadas para el suministro de material pendiente y garantía en la atención de los servicios a los afiliados, entre otros¹.
- e) Es preciso señalar que la respuesta radicada por la firma Contralora con radicado 20249300403881242 del 23 de agosto de 2024, fue complementada con los anexos enviados por la EPS Emssanar S.A.S. con radicado 20249300403917872, de la cual se resalta lo siguiente:
 - **Subcarpeta punto 1 - numeral c - Autorizaciones pendientes material de osteosíntesis - MAOS:** Se identifican en base nominal, 399 servicios sin programar de enero a junio de 2024, como se detalla:

Tabla 5. Autorizaciones Pendientes de Material de Osteosíntesis

No	Operador de MAOS	Tiene Cto	Servicios pendientes de Programar							Total
			ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	
1	SERMEQS SAS - CALI (VALLE)	No	28	16	34	18	5		1	102
2	MEDICAL HELP COLOMBIA SAS - PASTO (NARIÑO)	No	20	18	26	19	11	2		96
3	BBC HOLDING SAS - PASTO (NARIÑO)	No	25	16	22	18	5	3	1	90
4	ENLACE MEDICO SAS - CALI (VALLE)	No	17	14	22	13	8	1	3	78
5	TRAUMA STORE SAS - CALI (VALLE)	PGP	5	3	6	13	5	1		33
6	MACA SUPPLY	PGP	0	0	0	0	0	0	0	0

¹ Radicado 20243200101187971 del 11 de junio de 2024
 Radicado 20243200101556451 del 25 de julio de 2024
 Radicado 20243200101583791 del 31 de julio de 2024
 Radicado 20243200101639251 del 6 de agosto de 2024
 Radicado 20243200101783291 del 21 de agosto de 2024
 Radicado 20243200102096141 del 18 de septiembre de 2024
 Radicado 20243200102154981 del 26 de septiembre de 2024
 Radicado 20243200102376331 del 25 de octubre de 2024

No	Operador de MAOS	Tiene Cto	Servicios pendientes de Programar							
			ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	Total
7	FIJACION EXTERNA	PGP	0	0	0	0	0	0	0	0
Total			95	67	110	81	34	7	5	399

Fuente: Construcción propia – Adjuntos radicado 20249300403881242

2. **Contratos suscritos con UT FABISALUD:** En el proceso de verificación de giro de tesorería del mes de septiembre de 2024, la Dirección de Medidas Especiales para EPS y EA, requirió mediante radicado 20243200102096141, a la firma Nexia Montes & Asociados, en su calidad de Contralor designado para EMSSANAR EPS S.A.S, para que diera claridad sobre algunos terceros incluidos en el anexo 1 de la certificación BM&A-DA:2075:2024 del 16 de septiembre, radicada ante esta Superintendencia bajo el número 20249300404365802, correspondiente a giro de tesorería del régimen subsidiado, así:

"(...)

2. **Giro por modalidad Evento:** Se certifica por esta modalidad un total de giro por \$6.047 millones, de los cuales \$5.396 millones corresponden a giro para el prestador UNION TEMPORAL FABISALUD (901770645), asociando el giro a la cartera del contrato 977-2ES230001, suscrito el 1 de diciembre de 2024 por la modalidad bolsa evento y respecto del cual, la firma Contralora informó en el radicado 20249300403624632, lo siguiente respecto de la existencia de otrosí modificadorio la modalidad de contratación:

"3. Suministre copia del acto administrativo modificadorio del acuerdo de voluntades 977-2ES230001 suscrito con la UT FABISALUD por modalidad bolsa evento.

Se solicitó esta información a la EPS el día 26 de julio sobre la cual se incluyó respuesta a través del oficio BM&A-DA1698:2024, se reitera solicitud el día 08 de agosto de 2024 sobre la cual la EPS indica: "Respecto a la mencionada modificación del contrato con prestador FABISALUD No. 977-2ES230001 se dice que se tiene la intención de modificar su modalidad, más éste contrato en sí, hasta mayo de 2024 que fue la fecha final de su vigencia no presenta modificaciones, motivo por el cual, el monto que se está postulando corresponde a cartera y NO al anticipo de Bolsa como tal."

(...) (negrita fuera de texto)

Ahora bien, sobre el mismo tercero, la firma Contralora se pronunció en el radicado 20249300403430392 del 29 de julio de 2024, respecto de las glosas pendientes de conciliar, indicando que:

"(...)

Respecto a la radicación de UT FABISALUD con el contrato 977-2ES230001, se tiene que para la vigencia 2024 el total de su radicación es de \$38.026.289.639 con un porcentaje de objeción del 27% equivalente a \$ 10.332.355.423.

Tabla No.8. Comportamiento radicación

Mes	Radicado	Glosa Inicial	%
enero	\$ 6.035.066.844	\$ 1.353.462.511	22%
febrero	\$ 7.382.354.436	\$ 2.000.380.577	27%
marzo	\$ 13.100.551.122	\$ 4.568.807.401	35%
abril	\$ 11.508.297.238	\$ 2.409.704.934	21%
Total	\$ 38.026.289.639	\$ 10.332.355.423	27%

Fuente: Reporte EPS

Respecto a la glosa generada la misma no se encuentra conciliada.

Tabla No.8. Comportamiento radicación.

mes	glosa inicial	Glosa conciliada	Pendiente conciliar	%
enero	\$ 1.353.462.511	\$2.769.881	\$ 1.350.692.630	100%
febrero	\$ 2.000.380.577	\$0	\$ 2.000.380.577	100%
marzo	\$ 4.568.807.401	\$0	\$ 4.568.807.401	100%
Abril	\$ 2.409.704.934	\$0	\$ 2.409.704.934	100%
Total	\$ 10.332.355.423	\$ 2.769.881	\$ 10.329.585.542	100%

Fuente: Reporte EPS

(...)"

En consecuencia, la Dirección de Medidas Especiales para EPS y Entidades Adaptadas de la Superintendencia Nacional de Salud, en ejercicio de las facultades conferidas en los numerales 3, 4 y 10 del artículo 24 del Decreto 1080 de 2021, y su función de seguimiento a la intervención forzosa administrativa para administrar, así como, la medida cautelar a la de Emssanar EPS S.A.S., le requiere para que:

1. Respecto de los descuentos determinados al acuerdo de voluntades de PGP, suscrito con UNION TEMPORAL ONCOLOGICA OSPEDALE, pendientes de contabilizar por \$1.004 millones, se solicita entregar un análisis detallado de las acciones administrativas y jurídicas, adelantadas por la EPS para la aplicación efectiva de estos descuentos por incumplimiento de metas.
2. Respecto del tercero UT FABISALUD, se solicita:
 - a. Relación general de la facturación presentada por la UT FABISALUD desde el 1 de diciembre de 2023 a la fecha, detallada por cada uno de los estados: (devuelta, en proceso de radicación, radicada, auditada, liquidada, glosada, etc.).
 - b. Análisis del resultado de las diferentes mesas de conciliación y depuración ejecutadas con la UT FABISALUD desde el 1 de diciembre de 2023 a la fecha.

- c. Informe detallado de las auditorías realizadas a la UT FABISALUD entre el 1 de diciembre de 2023 a la fecha, indicando los resultados relevantes de las mismas y los planes de mejora o retroalimentación que se encuentren debidamente documentados.
- d. Análisis de las atenciones que a la fecha se encuentren pendientes de suministrar a los afiliados por la UT FABISALUD, donde se pueda observar oportunidad de la atención y las principales causas del incumplimiento.

(...)"

Sobre el particular, la firma Contralora envió respuesta con radicado 20249300404447832, respecto de la cual una vez analizado, fue necesario citar a la EPS y la firma Contralora a mesa técnica el 24 de septiembre de 2024, con el propósito que se sustentarán las razones que llevan a la postulación y certificación de recursos a la UT FABISALUD, considerando en términos generales los siguientes incumplimientos sustentados en la referida respuesta:

- i. Del contrato suscrito por la UT FABISALUD se reportó que el total de radicación asciende a \$57.207 millones. De este monto, la glosa inicial alcanza los \$16.821 millones, lo que representa el 29% del valor total radicado. Además, el valor total de la glosa conciliada es de \$2.7 millones, lo que equivale al 0,02% del total glosado.
- ii. Según lo solicitado la firma Contralora indica que se validó con la EPS, la siguiente información, respecto de los procesos de conciliación con el prestador: "Desde la EPS se han realizado las diferentes solicitudes a la entidad conforme a lo establecido en la Circular No.030, pero no se ha tenido respuesta por parte del prestador. las solicitudes se han enviado al correo dir.pqp@clinicacristorey.com.co, sin embargo el 09 de septiembre del presente año, se realizó mesa de trabajo presencial en las instalaciones de Emssanar EPS SAS, de la ciudad de Pasto, con la entidad UT Fabisalud, en la cual se revisaron carteras, pagos, glosas y temas de contratación, donde se establece el compromiso por parte de FABISALUD UT de enviar el estado de cartera actualizado una vez se haya descargado los pagos con los soportes entregados en la reunión, compromiso que debe cumplir la IPS hasta el día 20 de septiembre de 2024 y por parte de la EPS se enviará la depuración de la cartera dentro de los 8 días hábiles siguientes al envío. (...)"
- iii. La firma Contralora despueta de analizar las auditorias de calidad adelantadas por la EPS, evidenció que la UT FABISALUD registra un nivel de Cumplimiento del Contrato en un 25% de acuerdo con lo establecido en la lista de chequeo adjunta en el presente documento, reflejando un Cumplimiento Muy Deficiente por parte del Contratista.
- iv. Respecto de los planes de mejora suscritos con ocasión de los hallazgos identificados por la EPS en las auditorias de calidad, el Contralor informa que: "(...) se realizó un requerimiento a la EPS solicitando información sobre la subsanación de los hallazgos y el seguimiento implementado para este prestador. En respuesta, la EPS indicó lo siguiente: "no se obtuvo respuesta, objeción o plan de mejora por parte del

prestador. Teniendo en cuenta que el contrato terminó, el mismo se encuentra programado de acuerdo al cronograma establecido en el área para realizar y enviar a la entidad informe final el día 27 de septiembre de 2024 (...)"

- v. Adicionalmente, reporta el Contralor que, en relación con las acciones de mejora, la EPS planteó la siguiente información en el informe de supervisión:

"(...) Componente Jurídico:

Se recomienda realizar la actualización y envío de las pólizas de los integrantes que componen a la UT según el periodo contractual y lo establecido en la minuta contractual.

Componente técnico Científico y Administrativa:

- *Se recomienda establecer estrategias efectivas que mejoren el acceso y la oportunidad de la población asignada.*
- *Se recomienda fortalecer la gestión de las PQRD y evaluación de barreras de acceso con el fin de establecer análisis de las fallas y los planes de acción que apunte a la disminución y control de las PQRD.*
- *Frete a las tutelas se recomienda mejorar las estrategias de acceso y oportunidad de los afiliados en la prestación de los servicios con el fin de garantizar calidad en la atención y mantener una excelente satisfacción del usuario.*

Componente Financiero y Contable

- *Se recomienda realizar la radicación de las cuentas de manera oportuna teniendo en cuenta que es una responsabilidad establecida en la minuta contractual.*
- *Se recomienda realizar acercamientos que permitan determinar el estado de las cuentas si hay coincidencia fijar y suscribir compromisos obligatorios de pagos si no hay coincidencia aclarar y depurar la información. Lo anterior como obligación para ambas partes según lo dispuesto en la circular 030 del 2013. Adicionalmente adelantar las actividades de conciliación, según el acta, dando cumplimiento con los reportes establecidos y las firmas correspondientes. (...)*

- vi. Respecto del análisis de atenciones pendientes de suministrar por la UT FABISALUD, la firma Contralora reportó en su análisis que: "(...) De acuerdo con la información reportada, se observa que el 61% de las atenciones pendientes corresponde al mes de junio, de las cuales el 97% se relaciona con el ámbito hospitalario, como se detalla a continuación.

Imagen 5. Atenciones pendientes

PENDIENTES	ETIQUETAS DE COLUMNA						TOTAL GENERAL
	2024						
	PRESTADOR / AMBITO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	
UNION TEMPORAL FABISALUD - CALI (VALLE)	14	87	6.238	1.587	1.419	949	10.294
AMBULATORIO	14	87	177	51	136	108	573
HOSPITALARIO			6.061	1.536	1.283	841	9.721
TOTAL GENERAL	14	87	6.238	1.587	1.419	949	10.294

Fuente: Soporte EPS "DAOR- 2024-063 "

(...)

- vii. Del análisis de las principales casusas de incumplimiento identificados por la EPS, se tiene la siguiente información:

"(...)

- Para las solicitudes hospitalarias están pendientes desde el mes de junio debido a que el contrato con dicho prestador fue hasta el 31 de mayo 2024.
- Para las Solicitudes ambulatorias el prestador Fabisalud tiene autorizaciones pendientes por consumir, puesto que no tienen contrato vigente desde el 31 de mayo del 2024, hasta la fecha tenemos pacientes que ingresan a nuestras salas de atención para cargue de servicios que en su momento cuando tenía contrato vigente, el prestador género historia clínica y órdenes médicas, por ello se tiene pendientes por autorizar en el momento.

(...)

Por otra parte, en relación con el tema de análisis, en el seguimiento a la medida de cesación, se tiene identificados las siguientes situaciones adicionales:

1. La UT FABISALUD (Nit 901770645) está conformada como se detalla:

Conformación y Participación UT FABISALUD	
FABILU S.A.S.	40%
FABISALUD IPS S.A.S.	40%
EMERGENCY AMBULANCIAS S.A.S.	15%
INVERSIONES EN SALUD DEL VALLE S.A.S.	5%

Fuente: Reporte EPS radicado 20249300402820932

2. Se tiene identificada la UT ONCOLOGICA DEL VALLE (Nit 901774042), conformada como se detalla:

Confirmación y Participación UT ONCOLOGICA DEL VALLE	
FABILU S.A.S.	70%
CENTRO ONCOLOGICO DEL CARIBE DE COLOMBIA S.A.S	30%

Fuente: Reporte EPS radicado 20249300402820932

Respecto de esta última UT, se han identificado giros de recursos del SGSSS durante el 2024 por \$12.735 millones, sustentados por la modalidad PGP, al respecto, se observa lo siguiente:

- Se ha requerido al Contralor, teniendo en cuenta que, analizadas las cifras financieras del prestador, se tiene que registra cuentas por pagar a corte julio de 2024 por \$7.282 millones y tiene descuentos por incumplimiento de metas con acta de ratificación, pendientes de aplicar por \$13.191 millones. Revisado el caso, se tiene que, si la EPS compensará en este momento los incumplimientos contra las cuentas por pagar, quedaría una cuenta por cobrar al prestador por \$5.909 millones, generando esto, la materialización de un riesgo en el uso eficiente de los recursos².

² De acuerdo con las verificaciones adelantadas en prueba de recorrido, ejecutada el 29 de julio de 2024, por el equipo designado por la delegada para Entidades de Aseguramiento en Salud para llevar a cabo el seguimiento en campo a la medida de cesación provisional, ordenado mediante Auto 2024320000000884-7 del 26 de julio de 2024, se identificó, entre otros, las siguientes situaciones relacionadas con las evaluaciones de desempeño aplicadas a los acuerdos de voluntades por modalidad PGP:

1. De acuerdo con lo informado por la Coordinación de Cápitula y PGP, el resultado de las evaluaciones de desempeño de los contratos PGP, no cuentan en su totalidad con actas de conciliación y aceptación debidamente firmadas por las partes.
2. Informa esta misma área que, existen eventos en los cuales el prestador no acepta el resultado de la evaluación y/o descuentos y no procede con la conciliación y firma; por lo tanto, el área encargada genera y notifica un documento de ratificación, si sobre este no se identifica respuesta por parte del prestador, se emite un **segundo documento de ratificación**.
3. La Jefatura de Contabilidad indica además que, tiene descuentos estimados por \$111.000 millones de descuentos generados por documento de ratificación, respecto de los cuales no se ha adelantado registro contable, ni descuento.

Debido a lo anterior, señala esta Jefatura que "desde la Vicepresidencia Financiera se llevó a cabo el comité de sostenibilidad contable y financiero y se aprobó el reconocimiento contable de los descuentos PGP por ratificación, previo concepto de la Gerencia Jurídica, en el cual se propone que se pueda reconocer este valor contablemente en los meses de julio, agosto y septiembre." (negrita fuera de texto)

De acuerdo con lo anterior, el registro afectaría las cuentas por pagar que tenga la IPS correspondiente al corte en el cual se aplique el descuento determinado en el proceso de evaluación de desempeño, y los valores que resulten en exceso se estimaría registrar como cuentas por cobrar al prestador.

- Se identificó que las evaluaciones de desempeño aún reflejan un estado de conciliación fallida con el prestador.

Así las cosas, al analizar las cifras financieras de los prestadores que conforman estas dos uniones temporales, se tiene que seis (6) de los siete (7) terceros, vienen siendo beneficiarios de los recursos del SGSSS y/o registran cuentas por pagar a corte julio de 2024, identificando giros por un total de \$89.662 millones, así:

Tabla 6. Análisis trazable de cifras financieras de Uniones Temporales

NIT	Tercero	Giros 2024									Cifras financieras*	
		ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	Anticipos	Cuentas por Pagar
900242742	FABILU S.A.S	2.393	2.841	2.490	3.804	3.759	1.500	6.660	2.990	1.534	41	117.421
900951033	FABISALUD IPS SAS-CLINICA CRISTO REY CALI	1.827	1.183	445	689	1.445	486	0	2	1	0	18.876
901770645	FABISALUD UT	4.700	3.500	4.018	4.028	4.078	3.000	7.015	3.419	5.396	0	34.546
901774042	UNION TEMPORAL ONCOLÓGICA DEL VALLE	3.369	3.369	3.032	2.965	0	0	0	0	0	0	7.282
900721639	EMERGENCY AMBULANCIAS SAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26
901714987	INVERSIONES EN SALUD DEL VALLE SAS	0	0	0	0	0	214	612	1.306	1.592	0	7.307
901466951	CENTRO ONCOLOGICO DEL CARIBE DE COLOMBIA S.A.S	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		12.289	10.893	9.986	11.486	9.282	5.200	14.287	7.717	8.523	41	185.457
Total giros periodo		89.662										

*Información reportada por la EPS corte julio de 2024

Fuente: Certificaciones emitida por la firma Contralora, Nexia Montes & Asociados, reporte de información Circular Externa 016 de 2016 – Cifras en millones de pesos

Otras Situaciones Evidenciadas en el Seguimiento

Conforme a lo evidenciado en el seguimiento a la medida de cesación y la medida de Intervención Forzosa Administrativa para Administrar, se adelantó trazabilidad de cifras financieras y descuentos por desempeño aplicados por la EPS a una muestra de cuarenta y dos (42) prestadores y proveedores de servicios y tecnologías en salud, que se han recibido de recursos del SGSSS en las vigencias 2023 y 2024, y tienen a cargo la atención en salud de parte de la población afiliada de la EPS, así:

Tabla 7. Muestra de Terceros Beneficiarios de recursos del SGSSS

Supersalud

No	Nit	Razón Social	Cuentas por Pagar sept-2024	Total Giros 2023- 224	Descuentos acuerdos montos fijos 2023 - 2024	Descuentos aplicados acuerdos montos fijos 2022 - 2024	Descuentos Ptas de aplicar montos fijos
1	890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE.	170.869	195.979	0	0	0
2	900432887	FARMART IPS	24.777	187.353	0	0	0
3	900077584	COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD RED MEDICRON IPS	17.763	104.703	30.688	25.391	5.298
4	900331412	GENHOSPI SAS	28.047	103.897	0	0	0
5	901201887	CLINICA PUTUMAYO S.A.S ZOMAC	33.637	81.766	0	0	0
6	805017350	HEMATO ONCOLOGOS SA	8.627	77.674	10.615	10.615	0
7	900242742	FABILU S.A.S	109.520	63.780	0	0	0
8	900335692	CORPORACION PARA LA SALUD INTEGRAL	10.372	62.823	10.100	10.100	0
9	901108368	CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA SAS	15.279	55.350	9.141	996	8.145
10	890399047	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO - CALI (VALLE)	10.884	51.045	3.686	2.183	1.503
11	900732243	GRUPO DE ESPECIALISTAS EN MANEJO INTEGRAL DE ENFERMEDADES CRONICAS SAS	4.366	39.403	1.054	1.054	0
12	901770645	FABISALUD UT	28.893	29.933	0	0	0
13	900900155	CENTRO DE CUIDADOS CARDIONEUROVASCULARES PABON SAS	4.004	29.163	2.609	1.825	784
14	900335691	COMPANIA OPERADORA - CLINICA HISPANOAMERICA SAS - PASTO (NARIÑO)	916	19.318	0	0	0
15	900951033	FABISALUD IPS SAS-CLINICA CRISTO REY CALI	18.873	18.244	0	0	0
16	900337015	ASISTENCIA MEDICA DEL SUR IPS LTDA	4.086	17.976	2.778	2.545	233
17	901774042	UNION TEMPORAL ONCOLOGICA DEL VALLE - FABILU - CALI (VALLE)	0	17.066	13.191	13.191	0
18	901163399	VIDA EN CASA SAS	1.855	14.066	1.272	1.272	0
19	900461337	MEDICAL HELP COLOMBIA SAS	336	13.367	0	0	0
20	901211457	ATS Y CIA S.A.S (CLINICA AL ALBA)	5.836	13.200	0	0	0
21	900143374	ENLACE MEDICO LTDA	471	12.387	0	0	0
22	901045892	LOGISTIC SERVICES AND SOLUTIONS SAS	3.357	10.755	0	0	0
23	900387876	SOCIEDAD MEDICA SURSALUD SAS - PASTO (NARIÑO)	202	9.142	3.379	2.467	912
24	805027743	DUMIAN MEDICAL SAS- SANTA GRACIA	13.380	8.935	5.741	5.741	0
25	900445702	SERMEQS SAS	157	8.600	0	0	0
26	900084476	FIJACION EXTERNA	2.512	6.458	0	0	0
27	901198128	MACA SUPPLY	1.814	5.586	0	0	0
28	900979320	MEDISFARMA S.A.S EN REORGANIZACION	941	5.109	0	0	0
29	901224558	CENDOO SAS - CENTRO DE ESPECIALISTAS NUTRICION DIABETES OBESIDAD Y OSTEOPOROSIS SAS - PASTO (NARIÑO)	212	4.320	1.000	1.000	0
30	901714987	INVERSIONES EN SALUD DEL VALLE SAS	8.230	3.731	0	0	0
31	900949604	POSMEDICA GROUP SAS - MOCOIA (PUTUMAYO)	142	3.610	2.394	1.800	594
32	901380869	TRAUMA STORE SAS	422	3.195	0	0	0
33	901713510	UNION TEMPORAL SU SALUD	22	3.052	3.258	2.179	1.080
34	901438917	ATENCION FIDEM SAS - FIDEM SALUD - CALI (VALLE)	0	3.036	3.172	2.047	1.125
35	830114846	CEDIT SAS	2.119	2.997	0	0	0
36	901701893	UNION TEMPORAL ONCOLOGICA OSPEDALE	1.151	2.917	1.029	0	1.029
37	901139486	BBC HOLDING	650	2.235	0	0	0

No	Nit	Razón Social	Cuentas por Pagar sept-2024	Total Giros 2023- 2024	Descuentos acuerdos montos fijos 2023 - 2024	Descuentos aplicados acuerdos montos fijos 2022 - 2024	Descuentos Ptes de aplicar montos fijos
38	814006170	TRAUMEDICAL LTDA CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS	940	1.864	0	0	0
39	901601329	SALUD VITALIA SAS - CALI (VALLE)	0	1.515	776	776	0
40	805026771	CENTRO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION RECUPERAR S A I P S	1	660	0	0	0
41	800185449	AVIDANTI SAS	28	2	0	0	0
42	890102768	OCGN - ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE	0	2	0	0	0
Total muestra			535.709	1.296.211	105.885	85.183	20.703
Total Acreencia - Giros - Descuentos Red Prestadora			1.396.732	4.210.226	230.330	183.265	47.065
Participación			38%	31%	46%	46%	44%

Fuente: Reporte de Información Circular Externa 016 de 2016, reporte de descuentos informados por la EPS Emmsanar – Cifras en millones de pesos

Del análisis de la anterior tabla, se determinan las siguientes observaciones:

1. Se evidencia que evaluada la muestra de los prestadores y proveedores de servicios y tecnologías en salud con beneficio de giro de recursos del SGSSS, se encuentra: i) La muestra registra un total de acreencias en salud a corte septiembre de 2024 por \$535.709 millones, con una concentración del 38% respecto del total de acreencias que se evalúan a nivel de tercero (\$1.396.732 millones); ii) Los terceros analizados se han beneficiado de giros por \$1.296.211 millones, el 31% del total de giros reportados con cargo a la red prestadora y proveedora de servicios y tecnologías en salud (\$\$4.210.226 millones).
2. Respecto a los contratos de riesgo compartido celebrados bajo la modalidad de Pago Global Prospectivo -PGP, cuyo pago se realiza de manera anticipada, se identifican: i) Descuentos determinados en las vigencias 2023 y 2024, por incumplimiento de contratos en dieciocho (18) prestadores por un total de \$105.885 millones, con una concentración del 46% del total de descuentos aplicados (\$230.330 millones); ii) A la fecha se encuentran pendientes de aplicar \$20.703 millones, 44% del total de descuentos pendientes de aplicar (\$47.065 millones).

La anterior situación, genera un riesgo en el uso eficiente de los recursos del SGSSS, si se tiene en cuenta que, los incumplimientos de metas corresponden a recursos ya girados y que no fueron utilizados en la atención efectiva de la población y/o se trata de servicios que debieron ser atendidos por otros prestadores, que se encuentran vinculados bajo otras modalidades por contractuales o no tienen relación contractual:

3. Se identifican dieciocho (18) prestadores y proveedores de servicios y tecnologías en salud, que registran cuentas por cobrar por otros conceptos diferentes a anticipos por \$20.191 millones, respecto de los cuales se infiere corresponden a descuentos por desempeño, que una vez aplicados contablemente, no se compensan con las cuentas por pagar del prestador y se registran como una cuenta

pendiente de recuperación, con lo cual queda en riesgo la recuperación del recurso del SGSSS, si la EPS no adelanta las acciones jurídicas de cobro correspondientes, a continuación el análisis señalado:

Tabla 8. Muestra de Terceros con cuentas por pagar por conceptos diferentes a anticipos y descuentos

No	NIT	Razón Social	Instru F Sept- 2024	Descuentos Ptes de aplicar montos fijos	Descuentos aplicados acuerdos montos fijos 2022 - 2024
1	805027743	DUMIAN MEDICAL SAS- SANTA GRACIA	5.741	0	5.741
2	901774042	UNION TEMPORAL ONCOLOGICA DEL VALLE - FABILU - CALI (VALLE)	4.594	0	13.191
3	901045892	LOGISTIC SERVICES AND SOLUTIONS SAS	1.986	0	0
4	900849604	POSMEDICA GROUP SAS - MOCOA (PUTUMAYO)	1.800	594	1.800
5	901713510	UNION TEMPORAL SU SALUD	1.336	1.080	2.179
6	901438917	ATENCION FIDEM SAS - FIDEM SALUD - CALI (VALLE)	1.291	1.125	2.047
7	900387876	SOCIEDAD MEDICA SURSALUD SAS - PASTO (NARIÑO)	1.281	912	2.467
8	805017350	HEMATO ONCOLOGOS SA	657	0	10.615
9	901224558	CENDOO SAS - CENTRO DE ESPECIALISTAS NUTRICION DIABETES OBESIDAD Y OSTEOPOROSIS SAS - PASTO (NARIÑO)	725	0	1.000
10	901601329	SALUD VITALIA SAS - CALI (VALLE)	271	0	776
11	900077584	COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD RED MEDICRON IPS	180	5.298	25.391
12	901163399	VIDA EN CASA SAS	84	0	1.272
13	900331412	GENHOSPI SAS	22	0	0
14	900445702	SERMEQS SAS	10	0	0
15	890399047	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO - CALI (VALLE)	9	1.503	2.183
16	900432887	FARMART IPS	2	0	0
17	900732243	GRUPO DE ESPECIALISTAS EN MANEJO INTEGRAL DE ENFERMEDADES CRONICAS SAS	2	0	1.054
Total muestra			20.191	10.512	69.718

Fuente: Reporte de Información Circular Externa 016 de 2016, reporte de descuentos informados por la EPS Emssanar-
Cifras en millones de pesos

4. En cuanto a los anticipos pendientes de legalizar, a corte septiembre de 2024, se identifica para la muestra de terceros un saldo de \$6.933 millones, concentrados en dieciséis (16) terceros a saber, de estos, llama la atención la situación de los terceros: BBC HOLDING, CLINICA HISPANOAMERICA SAS, POSMEDICA GROUP SAS - MOCOA, UNION TEMPORAL SU SALUD, TRAUMA STORE SAS y SALUD VITALIA SAS - CALI (VALLE), los cuales presentan diferencias negativas, al comparar el saldo de cuentas por pagar versus el saldo de anticipos por legalizar, lo que refleja un riesgo en el uso eficiente del recursos del SGSSS, ante una eventual compensación:

Tabla 9. Muestra de Terceros con anticipos pendientes de legalizar

No	Nit	Razón Social	Anticipos sept- 2024	Cuentas por Pagar sept-2024	Diferencia
1	901139486	BBC HOLDING	2.063	650	-1.413

No	Nit	Razón Social	Anticipos sept- 2024	Cuentas por Pagar sept-2024	Diferencia
2	900335691	COMPANIA OPERADORA - CLINICA HISPANOAMERICA SAS - PASTO (NARIÑO)	1.713	916	-797
3	900949604	POSMEDICA GROUP SAS - MOCOA (PUTUMAYO)	838	142	-695
4	901713510	UNION TEMPORAL SU SALUD	604	22	-582
5	901380869	TRAUMA STORE SAS	503	422	-81
6	901163399	VIDA EN CASA SAS	380	1.855	1.475
7	890399047	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO - CALI (VALLE)	228	10.884	10.659
8	900331412	GENHOSPI SAS	210	28.047	27.837
9	900979320	MEDISFARMA S.A.S EN REORGANIZACION	150	941	791
10	900387876	SOCIEDAD MEDICA SURSALUD SAS - PASTO (NARIÑO)	114	202	88
11	900143374	ENLACE MEDICO LTDA	97	471	374
12	890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE.	26	170.889	170.863
13	901601329	SALUD VITALIA SAS - CALI (VALLE)	5	0	-5
14	900432887	FARMART IPS	2	24.777	24.775
15	805017350	HEMATO ONCOLOGOS SA	1	8.627	8.627
16	805026771	CENTRO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION RECUPERAR S A I P S	1	1	0
Total			6.933	248.847	

Fuente: Reporte de información Circular Externa 016 de 2016 – Cifras en millones de pesos

De otra parte, de acuerdo con la información analizada para esta EPS se tiene que el Agente Interventor ha tercerizado algunas de las funciones que le han sido asignadas por la Superintendencia Nacional de Salud³, así:

Tabla 10. Contratos administrativos de tercerización de funciones Intervención

Nit	Tercero	Objeto	Fecha
901.789.248	AURORA EN SALUD	Prestar sus servicios de asesoramiento y acompañamiento en el proceso de compra de medicamentos para Generar la máxima eficiencia en el uso de los recursos de salud, prestando su servicio de asesoramiento desde la etapa de negociación de portafolios con los diferentes laboratorios farmacéuticos, Instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS), Gestores farmacéuticos y Operadores logísticos hasta la compra con condiciones negociadas, mejorando resultados financieros, del gasto farmacéutico y ahorro en el costo médico para EMSSANAR EPS S.A.S.	1 de septiembre de 2024
901.840.511	NOVAM S.A.S.	Prestar sus servicios de revisión, análisis, seguimiento y monitoreo de los tres componentes planteados en el Plan Gradual de	1 de agosto de 2024

³ Resolución 2024100000003521-6 del 3 de mayo de 2024, por la cual se remueve al doctor Luis Carlos Arboleda Mejía y designa nuevo agente interventor al doctor Cesar Augusto Sánchez Gutiérrez, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.187.355.

NIT	Tercero	Objeto	Fecha
		Salvamento versión 7 presentado por EMSSANAR EPS SAS y avalado por la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución 2024320030008898 - 6 del doce (12) de julio de dos mil veinticuatro (2024).	
52.152.285	INDIRA YASMIN OCANDO BRITTO	Prestar sus servicios profesionales como asesoría en servicios de salud de la unidad de gestión del interventor, realizando actividades administrativas y de seguimiento, así como de articulación institucional y demás actividades de apoyo a la gestión admin de la entidad, durante el proceso de intervención	9 de mayo de 2024

Fuente: Elaboración propia – Información entregada por la EPS Emssanar – memoria USB D87B-B9CD

Sobre el particular, resulta preciso señalar que el artículo 9.1.1.2.4 del Decreto 2555 de 2010, establece el marco de las funciones del agente interventor, así:

(...) ARTÍCULO 9.1.1.2.4 Funciones del agente especial *Corresponde al agente especial la administración general de los negocios de la entidad intervenida. Las actividades del agente especial están orientadas por la defensa del interés público, la estabilidad del sector financiero, y la protección de los acreedores y depositantes de la entidad intervenida. El agente especial tendrá los siguientes deberes y facultades:*

1. Actuar como representante legal de la intervenida y en tal calidad desarrollar todas las actividades necesarias para la administración de la sociedad y ejecutar todos los actos pertinentes para el desarrollo del objeto social.
2. Si es del caso, separar en cualquier momento los administradores y directores de la intervenida que no hayan sido separados por la Superintendencia Financiera de Colombia en el acto que ordenó la toma de posesión.
3. Promover la celebración de acuerdos de acreedores, de conformidad con lo señalado en el numeral 19 del artículo 291 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el Artículo 24 de la Ley 510 de 1999.
4. Adelantar el recaudo de los dineros y la recuperación de los activos que por cualquier concepto deban ingresar a la entidad intervenida, para lo cual podrá ofrecer incentivos por la denuncia de la existencia y entrega de tales activos.
5. Administrar los activos de la intervenida.
6. Velar por la adecuada conservación de los bienes de la entidad, adoptando las medidas necesarias para mantener los activos en adecuadas condiciones de seguridad física y ejerciendo las acciones judiciales y administrativas requeridas para el efecto.
7. Continuar con la contabilidad de la entidad.
8. Ejecutar todos los actos y efectuar todos los gastos que a su juicio sean necesarios para la conservación de los activos y archivos de la entidad.
9. Bajo su responsabilidad promover las acciones de responsabilidad civil o penales que correspondan contra los administradores, revisor fiscal y funcionarios de la intervenida.
10. Suministrar a la Superintendencia Financiera de Colombia y al Fondo de Garantías de Instituciones Financieras-FOGAFIN la información que las entidades requieran.



11. Si es el caso, impetrar las acciones revocatorias de que trata el numeral 7 del artículo 301 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el inciso primero del artículo 27 de la Ley 510 de 1999, y
12. Las demás derivadas de su carácter de administrador y representante legal de la entidad.

1.2.3. ASMET SALUD

Antecedentes

Razón social del vigilado	Razón social del auxiliar de justicia (Interventor – Agente Especial)
ASMET SALUD EPS SAS 900.935.126-7	JAVIER IGNACIO CORMANE FANDIÑO CC: 72.141.318
Tipo de medida	Resolución que ordena la medida
Intervención forzosa administrativa para administrar	Resolución N° 2023320030002798-6 del 11/05/2023
Medida cautelar de cesación provisional de las acciones que ponen en riesgo la vida o la integridad física de los pacientes y el destino de los recursos del SGSSS.	Resolución 20233200300014336 del 06-23-2023
Departamentos de operación	Afiliados
Cauca	Total 1.585.775 afiliados. 1.506.486 (95,6%) pertenecen al régimen subsidiado 79.289 (4,4%) al Movilidad
Periodos de Agentes Interventores Designados	- Luis Carlos Gómez Núñez – CC 72.209.147 designado con Resolución 2023320030002798-6 del 11 de mayo de 2023 -6 Removido el 7 de junio de 2023. - Rafael Joaquín Manjarrès Gonzalez – C.C. 80.415.461 de Cartagena designado con Resolución 2023320030004323-6 del 7 de Julio de 2023 – Removido el 7 de mayo de 2024. Teléfono: - Javier Ignacio Cormane Fandiño– C.C. 72.141.318 de Barranquilla designado con Resolución 2024320030003573 – 6 del 7 de mayo de 2024. Interventor actual.

Seguimiento a la Medida de Cesación e Intervención

Tabla 11. Muestra de Terceros Beneficiaria de recursos del SGSSS

Nit	Razón Social	Anticipos sept-2024	Cuentas por Pagar sept-2024	Diferencia	Total Giros 2023 - 2024
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE.	56	36.635	36.579	67.499
900077584	COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD RED MEDICRON IPS	-	125	125	173
901201887	CLINICA PUTUMAYO S.A.S ZOMAC	-	3.119	3.119	7.558
900331412	GENHOSPI SAS	-	743	743	6.813
901108368	CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA SAS	1	712	711	890
890399047	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO - CALI (VALLE)	-	3.552	3.552	5.964
900732243	GRUPO DE ESPECIALISTAS EN MANEJO INTEGRAL DE ENFERMEDADES CRONICAS SAS	-	1.083	1.083	2.179
900242742	FABILU S.A.S	279	65.577	65.297	120.768
900900155	CENTRO DE CUIDADOS CARDIONEUROVASCULARES PABON SAS	82	24.144	24.062	63.729
900951033	FABISALUD IPS SAS-CLINICA CRISTO REY CALI	90	11.522	11.432	47.437
900143374	ENLACE MEDICO LTDA	-	492	492	820
901211457	ATS Y CIA S.A.S (CLINICA AL ALBA)	-	8.255	8.255	14.251
805027743	DUMIAN MEDICAL SAS- SANTA GRACIA	-	5.974	5.974	59.721
900979320	MEDISFARMA S.A.S EN REORGANIZACION	3.058	2.024	-1.035	10.842
901380869	TRAUMA STORE SAS	809	21.108	20.299	61.883
805026771	CENTRO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION RECUPERAR SA I P S	-	2.597	2.597	1.794
830114846	CEDIT SAS	-	916	916	8.274
814006170	TRAUMEDICAL LTDA CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS	-	72	72	2.698
800185449	Avidanti Sas	107	7.151	7.044	10.661
900084476	FIJACION EXTERNA	-	95	95	1.034
901762946	UT TEMPORAL SECI	14.860	33.690	18.830	28.774
901740159	UT LOGIMED	-	-	0	921
901719426	UNION TEMPORAL S&M	-	42.007	42.007	51.858
901714987	INVERSIONES EN SALUD DEL VALLE SAS	-	9.336	9.336	1.277

Nit	Razón Social	Anticipos sept- 2024	Cuentas por Pagar sept-2024	Diferencia	Total Giros 2023 - 2024
901466951	CENTRO ONCOLÓGICO DEL CARIBE DE COLOMBIA SAS	1.230	2.563	1.333	59.507
900563720	DISTRIBUCIONES VIA MEDICAL DE LA COSTA S.A.S.	146	14.924	14.777	51.748
900417425	DISTRIBUIDORA CHAVA NORTE	1.015	524	-491	4.616
900377863	UNION DE CIRUJANOS	0	1	1	212
900094992	MEGATECNOLOGIA COLOMBIANA SAS	-	8.031	8.031	32.769
890102768	OCCG - ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE	-	15	15	88
801000713	ONCOLOGOS DE OCCIDENTE	-	1.665	1.665	7.143

Fuente: Reporte de información Circular Externa 016 de 2016, EPS Asmet Salud – Cifras en millones de pesos

Del análisis de la anterior tabla, se determina la siguiente observación:

- Se determina una muestra de 31 terceros de los cuales 12 presentan anticipos pendientes de legalizar por valor de \$21.733 millones, con corte septiembre de 2024. Así mismo llama la atención los prestadores MEDISFARMA S.A.S EN REORGANIZACION y DISTRIBUIDORA CHAVA NORTE, los cuales presentan diferencias negativas, al comparar el saldo de cuentas por pagar versus el saldo de anticipos por legalizar, lo que refleja un riesgo en el uso eficiente de los recursos del SGSSS, ante una eventual compensación.

Otras Situaciones Evidenciadas en el Seguimiento

De otra parte, de acuerdo con la información analizada para esta EPS se tiene que el Agente Interventor ha tercerizado algunas de las funciones que le han sido asignadas por la Superintendencia Nacional de Salud, así:

Tabla 12. Contratos administrativos de tercerización de funciones Intervención

Nit	Tercero	Objeto	Fecha Inicial	Fecha Final
52.152.285	INDIRA YASMIN OCANDO BRITTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN SERVICIOS DE SALUD REALIZANDO ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS ADSCRITOS A LA VICEPRESIDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD DE ASMET SALUD EPS SAS	16/07/2024	15/12/2024

Fuente: Elaboración propia – Información entregada por la EPS Asmet Salud – memoria USB 1318-3F19

Sobre el particular, resulta preciso señalar que el artículo 9.1.1.2.4 del Decreto 2555 de 2010, establece el marco de las funciones del agente interventor, así:

(.) ARTÍCULO 9.1.1.2.4 Funciones del agente especial *Corresponde al agente especial la administración general de los negocios de la entidad intervenida. Las actividades del agente especial están orientadas por la defensa del interés público, la estabilidad del sector financiero, y la protección de los acreedores y depositantes de la entidad intervenida. El agente especial tendrá los siguientes deberes y facultades:*

1. Actuar como representante legal de la intervenida y en tal calidad desarrollar todas las actividades necesarias para la administración de la sociedad y ejecutar todos los actos pertinentes para el desarrollo del objeto social.
2. Si es del caso, separar en cualquier momento los administradores y directores de la intervenida que no hayan sido separados por la Superintendencia Financiera de Colombia en el acto que ordenó la toma de posesión.
3. Promover la celebración de acuerdos de acreedores, de conformidad con lo señalado en el numeral 19 del artículo 291 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el Artículo 24 de la Ley 510 de 1999.
4. Adelantar el recaudo de los dineros y la recuperación de los activos que por cualquier concepto deban ingresar a la entidad intervenida, para lo cual podrá ofrecer incentivos por la denuncia de la existencia y entrega de tales activos.
5. Administrar los activos de la intervenida.
6. Velar por la adecuada conservación de los bienes de la entidad, adoptando las medidas necesarias para mantener los activos en adecuadas condiciones de seguridad física y ejerciendo las acciones judiciales y administrativas requeridas para el efecto.
7. Continuar con la contabilidad de la entidad.
8. Ejecutar todos los actos y efectuar todos los gastos que a su juicio sean necesarios para la conservación de los activos y archivos de la entidad.
9. Bajo su responsabilidad promover las acciones de responsabilidad civil o penales que correspondan contra los administradores, revisor fiscal y funcionarios de la intervenida.
10. Suministrar a la Superintendencia Financiera de Colombia y al Fondo de Garantías de Instituciones Financieras-FOGAFIN la información que las entidades requieran.
11. Si es el caso, impetrar las acciones revocatorias de que trata el numeral 7 del artículo 301 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el inciso primero del artículo 27 de la Ley 510 de 1999, y
12. Las demás derivadas de su carácter de administrador y representante legal de la entidad.

Adicional a lo anterior, se precisa que, si bien se suscribió un contrato con Indira Ocando Britto que inició en el mes de julio de la presente vigencia, al analizar la información reportada por ASMET SALUD en el archivo tipo FT005" RELACIÓN CAUSACIÓN DE COSTOS, GASTOS Y PAGOS REALIZADOS" no se observan gastos y/o pagos asociados a este tercero en ningún mes posterior a su suscripción.

1.2.4. EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S.

Antecedentes

Página 29 de 36

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

DIFT17

Razón social del vigilado	Razón social del auxiliar de justicia (interventor – Agente Especial)
Servicio Occidental de Salud EPS NIT. 805.001.157-2	Carlos Marino Escobar Vásquez
Tipo de medida	Resolución que ordena la medida
Intervención Forzosa Administrativa para administrar	Resolución 2024100000003061-6 de 10 abril 2024
Departamentos de operación	Afiliados
Valle, Risaralda, Cauca y Quindío	Total 752.866 afiliados 569.287 (76 %) régimen contributivo y por movilidad 183.579 (24%).

Situaciones Identificadas EPS SOS

De la muestra de prestadores y proveedores de servicios y tecnologías en salud analizada, se identifican seis (6) terceros, que arrojan diferencia de \$455 millones en la trazabilidad de recursos del SGSSS, si se tiene en cuenta las cuentas por pagar a corte diciembre de 2023, la acusación y pagos reportados a corte 30 de septiembre de 2024, como se detalla:

Nit	Razón Social	Cuentas por Pagar dic-2023	Causación sept-2024	Giros sept-2024	Diferencia	Anticipos sept-2024
900331412	GENHOSPI SAS	0	3	6	-10	100
900335692	CORPORACIÓN PARA LA SALUD INTEGRAL	0	63	132	-196	0
901139486	BBC HOLDING	0	15	127	-142	0
901770645	FABISALUD UT	0	0	100	-100	0
901701893	UNION TEMPORAL ONCOLOGICA OSPEDALE	0	0	7	-7	0
900519519	SANARTE MEDICINA ESPECIALIZADA S.A.S.	0	0	1	-1	0
Total		0	81	373	-455	100

Fuente: Reporte de información Circular Externa 016 de 2016, EPS Asmet Salud– Cifras en millones de pesos

1.2.5. CONCLUSIONES

i. En cuanto a Coosalud, se resalta que:

- Revisando el reporte de información por parte de Coosalud EPS S.A. se evidenciaron altos valores, causados y pagados con terceros mencionados a lo largo del presente informe.
- Los prestadores de servicios de salud relacionados en la tabla "PQRD flujo de recursos enero – septiembre 2024" en donde su gran mayoría son

Empresas Sociales del Estado, ninguno de ellos está relacionado en la concentración de giros de las entidades registradas en la tabla "Trazabilidad Información financiera reportada a través de la Circular Única 016 de 2016 – Coosalud EPS S.A.”.

- En la información reportada a través de la Circular Única 047 de 2007 y sus modificatorias por parte de Coosalud EPS a los terceros que se evidencian altos valores girados, causados y pagados; con el Registro Único Empresarial – RUES y el archivo Tipo GT010 (COMPOSICIÓN PATRIMONIAL – CAPITAL, APORTES O EQUIVALENTE) reportado por las EPS mediante circular 016 de 2016 de la Superintendencia Nacional, la IPS Organización Clínica General Del Norte, en el archivo tipo GT010, se identificó como aportante la empresa Venum Investments 2020, esta entidad al efectuar validaciones en internet y en el archivo tipo GT010, se evidencia que tiene control directo de las entidades AVIDANTI SAS, , HELPHARMA SA, BIENESTAR IPS SAS, EVE DISTRIBUCIONES SAS y ORGANIZACION CLINICA GRAL DEL NORTE, las cuales a su vez son subsidiarias bajo control ejercido por otras empresas prestadoras de servicios de salud.
- ii. En el caso puntual de Emssanar EPS S.A.S., de la trazabilidad de información financiera reportada por la EPS, el seguimiento a la medida de cesación y la Intervención Forzosa para Administrar, se determina que:
 - De acuerdo con el análisis de los giros dispersados en los meses de enero a junio de 2024, se identificó que se estaban asignando recursos del SGSSS a cinco (5) operadores de material de osteosíntesis - MAOS con un promedio mensual de giro por \$3.115 millones, al validar el promedio de recursos certificados para los meses de julio a septiembre de 2024, el promedio ascendió a \$5.276 millones; registrando, un promedio de giro mensual adicional de \$2.161 millones, los cuales se vienen dispersando a nuevos contratos suscritos por el doctor Cesar Augusto Sanches, Agente Interventor designado en mayo de 2024 (Fijación Externa MACA SUPPLY S.A.S. Ay TRAUA STORE S.A.S.A)
 - Respecto a los contratos de riesgo compartido celebrados bajo la modalidad de Pago Global Prospectivo -PGP, cuyo pago se realiza de manera anticipada, se identifican: i) Descuentos determinados en las vigencias 2023 y 2024, por incumplimiento de contratos en dieciocho (18) prestadores por un total de \$105.885 millones, con una concentración del 46% del total de descuentos aplicados (\$230.330 millones); ii) A la fecha se encuentran pendientes de aplicar \$20.703 millones, 44% del total de descuentos pendientes de aplicar (\$47.065 millones).

La anterior situación, genera un riesgo en el uso eficiente de los recursos del SGSSS, si se tiene en cuenta que, los incumplimientos de metas corresponden a recursos ya girados y que no fueron utilizados en la atención efectiva de la población y/o se trata de servicios que debieron ser atendidos por otros prestadores, que se encuentran vinculados bajo otras modalidades contractuales o no tienen relación contractual.

- Se identifican dieciocho (18) prestadores y proveedores de servicios y tecnologías en salud, que registran cuentas por cobrar por otros conceptos diferentes a anticipos por \$20.191 millones, respecto de los cuales se infiere corresponden a descuentos por desempeño, que una vez aplicados contablemente, no se compensan con las cuentas por pagar del prestador y se registran como una cuenta pendiente de recuperación, con lo cual queda en riesgo la recuperación del recurso del SGSSS, si la EPS no adelanta las acciones jurídicas de cobro correspondientes.
 - En cuanto a los anticipos pendientes de legalizar, a corte septiembre de 2024, se identifica para la muestra de terceros un saldo de \$6.933 millones, concentrados en dieciséis (16) terceros a saber, de estos, llama la atención la situación de los terceros: BBC HOLDING, CLINICA HISPANOAMERICA SAS, POSMEDICA GROUP SAS – MOCOIA, UNION TEMPORAL SU SALUD, TRAUMA STORE SAS y SALUD VITALIA SAS - CALI (VALLE), los cuales presentan diferencias negativas, al comparar el saldo de cuentas por pagar versus el saldo de anticipos por legalizar, lo que refleja un riesgo en el uso eficiente del recursos del SGSSS, ante una eventual compensación.
 - El Agente Interventor ha tercerizado las funciones que son de su resorte en empresas privadas como es el caso de AURORA EN SALUD y NOVAM S.A.S., en temas relacionados con las negociaciones de medicamentos e Instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS), Gestores farmacéuticos y Operadores logísticos y seguimiento y monitoreo de los tres componentes planteados en el plan de acción presentado por la EPS ante la Superintendencia Nacional de Salud, respectivamente.
- iii. Para el caso de ASMET SALUD S.A.S., de la trazabilidad de información financiera reportada por la EPS, el seguimiento a la medida de cesación y la Intervención Forzosa para Administrar, se determina que:
- De una muestra de 31 terceros, 12 presentan anticipos pendientes de legalizar por valor de \$21.733 millones, con corte septiembre de 2024. Así mismo llama la atención los prestadores MEDISFARMA S.A.S EN REORGANIZACION y DISTRIBUIDORA CHAVA NORTE, los cuales presentan diferencias negativas, al comparar el saldo de cuentas por pagar



versus el saldo de anticipos por legalizar, lo que refleja un riesgo en el uso eficiente de los recursos del SGSSS, ante una eventual compensación.

- Se logra evidenciar inconsistencias en la información reportada por la EPS generando dudas sobre la confiabilidad de la calidad del dato que reporta la EPS y afecta la certeza sobre el monto de los pagos que la vigilada está haciendo a sus prestadores y proveedores siendo esto un incumplimiento a la definido en la Ley 1438 de 2011 en los artículos 114 y 116.
- iv. Para el caso de EPS S.O.S. S.A., de la trazabilidad de información financiera reportada por la EPS, el seguimiento a la medida de cesación y la Intervención Forzosa para Administrar, se determina que:
- De la muestra de prestadores y proveedores de servicios y tecnologías en salud analizada, se identifican seis (6) terceros, que arrojan diferencia de \$455 millones en la trazabilidad de recursos del SGSSS, si se tiene en cuenta las cuentas por pagar a corte diciembre de 2023, la acusación y pagos reportados a corte 30 de septiembre de 2024.

